

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

- 290** *Resolución de 22 de diciembre de 2014, del Servicio de la Agencia Gallega de Infraestructuras de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de la mejora de la vía Clara Campoamor, en el ayuntamiento de Vigo (clave PO/14/053.03).*

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia establece en su ordinal 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma gallega en el desarrollo legislativo y en la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha del 4 de diciembre de 2014, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para los efectos de expropiación para la mencionada obra, mediante el Decreto 155/2014, publicado en el Diario Oficial de Galicia del 15 de diciembre de 2014.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa, del 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resolvió convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vigo para que comparezcan en el lugar, en la fecha y en las horas que se detallan a seguir, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las cuales se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, su valor y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si lo consideran necesario.

Término municipal de Vigo.

Lugar: Casa Consistorial de Vigo.

Fecha: 19 de enero de 2015, de las 09.30 a las 13.30 horas.

La relación de titulares, con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente, estará expuesta en el Ayuntamiento de Vigo y en el Servicio de la Agencia Gallega de Infraestructuras de Pontevedra (avda/ Fernández Ladreda, 43 – 1.º).

A ese acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados, por su cuenta, si lo consideran oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa, se publicó en el Diario Oficial de Galicia núm. 167, del 3 de septiembre de 2014, el anuncio por el que se sometía la información pública, en materia de expropiaciones, la relación de bienes y derechos necesarios para la ejecución de la citada actuación, para que cualquier persona física o

jurídica pudiese formular alegaciones para los efectos de corregir posible errores en la relación de bienes y derechos.

Pontevedra, 22 de diciembre de 2014.- El Jefe del servicio de la Agencia Gallega de Infraestructuras de Pontevedra, Fausto Núñez Vilar.

ID: A15000054-1